# Procedimiento para el trámite de Título y Cédula Profesional

- **1.** El alumno que desee obtener el Título de Técnico del Bachillerato Tecnológico, deberá acreditar todas las asignaturas y los cinco módulos de la carrera.
- **2.** El alumno podrá optar titularse por algunas de las siguientes opciones: cumpliendo los requisitos y documentación correspondientes:
- a) Titulación automática; cuando acredite todas las asignaturas con calificaciones de seis o superiores y tenga en los cinco módulos de la carrera con dictamen de competente. (Promedio de 8 hacia arriba)
- b) Titulación por experiencia laboral; cuando demuestre como mínimo un año de experiencia laboral a través de la memoria correspondiente y la constancia de la empresa donde se desempeñó profesionalmente, siempre y cuando la memoria refiera las aplicaciones en el trabajo de los conocimientos y competencias adquiridas en la carrera.
- c) Diseño de prototipos o proyectos innovadores de desarrollo tecnológico; cuando demuestre haberlo realizado a través de la memoria correspondiente, siempre y cuando la memoria refiera las aplicaciones en el trabajo de los conocimientos y competencias adquiridas en la carrera.
- **3.** Para iniciar el procedimiento de titulación, el alumno deberá cumplir los siguientes requisitos:
  - a) Aprobar todas las asignaturas y módulos.
  - b) Prestar su servicio social de acuerdo al reglamento vigente.
  - c) No adeudar al plantel libros, material y/o equipo.
- d) Presentar la constancia de las prácticas profesionales, de los subsistemas que lo requieran.
- **4.** Una vez cumplidos los requisitos de titulación, el egresado deberá acudir a la Oficina de Titulación del plantel para iniciar el trámite de expedición de Título y Cédula Profesional, para lo cual entregará la siguiente documentación:

Acta de nacimiento (Original y 2 copias)

CURP (2 copias)

Certificado de secundaria (Original y dos copias)

Certificado del CETis (Original y dos copias)

Liberación del servicio social (Original y copia), la cual deberá solicitarse en la Oficina de Servicio Social y Prácticas Profesionales.

Acta de Recepción Profesional (Original y dos copias)

Correo electrónico vigente.

**NOTA:** Todos los documentos originales se regresarán al momento de ser cotejados, a excepción del Acta de Nacimiento.

#### **Indicaciones importantes:**

No se hará ningún pago hasta que su Cédula Profesional está disponible en el portal de internet del Registro Nacional de Profesiones.

Deberá tramitar Firma Electrónica ante la Secretaría de Hacienda, ya que será mediante ésta que podrá descargar su cédula profesional, después de haber realizado el pago correspondiente.

También se les notificará cuando su título esté disponible y para entonces deberán entregar 3 fotografías con las características que a continuación se mencionan.

## Características de fotografías para expedición de título

## Mujeres

- 3 fotografías tamaño título
- Ovaladas, 6 x 9 cm.
- Recientes y bien recortadas
- Papel mate (No digitales)
- Con retoque
- Blanco y negro
- Fondo blanco
- Vestimenta formal (Sin escote, saco claro y blusa blanca).
- Maquillaje y peinado discreto, frente despejada (en caso de cabello largo, prendido hacia atrás).
- Sin aretes o en su defecto que sean pequeños
- Sin ningún tipo de lentes

#### **Hombres**

- 3 fotografías tamaño título
- Ovaladas, 6 x 9 cm.
- Recientes y bien recortadas
- Papel mate (No digitales)
- Con retoque
- Blanco y negro
- Fondo blanco
- Saco y corbata, (saco claro y camisa blanca).
- Bigote recortado arriba del labio, en su caso.
- Sin barba.
- Peinado discreto.
- Sin ningún tipo de lentes.



